

Acta del Tribunal Calificador

Fecha: 20 de abril de 2023

Procedimiento: Concurso extraordinario para la estabilización del personal temporal

Código: 013

Denominación: Auxiliar Oficina Turismo

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE ESTABLECE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DESTINADO A LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DENOMINADA AUXILIAR OFICINA TURISMO, EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, siendo las 09,30 horas del día 20 de abril de 2023, tiene lugar la sesión del órgano de selección, que se reúne para valorar la fase de concurso y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo destinado a la cobertura de una plaza de Auxiliar Oficina Turismo.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir las convocatorias específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal (BOP nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022)

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y convocatorias específicas de los procesos para la selección personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal (BOP nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022) .

En la sesión, se encuentran presentes los siguientes miembros del órgano de selección:

Presidenta: D^a Elena Gómez Lozano. Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D^a Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

D. Aurelio Sánchez Ciudad.- Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

D. Álvaro Ramos Golderos.- Dinamizador Turístico y Cultural del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria:

D^a Consuelo Pérez Ruiz.- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Una vez comprobada la existencia del quorum necesario para celebrar la sesión se hace constar lo siguiente:

En la calificación de la fase de concurso se ha tenido en cuenta lo establecido en la cláusula 9.4 de las bases generales y en la cláusula 8.1.1. de las bases específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, que dice textualmente: "*.....Dentro de los méritos profesionales se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Local como funcionario interino o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo*

en puestos similares al de la convocatoria, de naturaleza funcionarial o laboral y de la misma categoría.....".

Seguidamente, se procede a la comprobación de la documentación acreditativa de los méritos de los/as aspirantes, conforme a la cláusula 8.1 de las bases específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, siendo la puntuación total obtenida por los/as aspirantes la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	PUNTUACIÓN
PRIETO GARCÍA- MARÍA SACRAMENTO	***6932**	328 MESES	60 PUNTOS
CRESPO QUEVEDO - MARÍA JESÚS	***8774**	14 MESES	14 PUNTOS
VÉLEZ GÓMEZ - JAIME	***5552**	0 MESES	0 PUNTOS
FATJO BRUGUERAS - JORDI	***9585**	51 MESES	51 PUNTOS

En virtud de cuanto antecede, el tribunal calificador procede a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Publicar la presente acta, con el fin de dar a conocer el resultado obtenido en el concurso extraordinario para la estabilización de empleo temporal que constituye el presente proceso selectivo destinado a la cobertura de una plaza de Auxiliar Oficina Turismo, convocada en el Ayuntamiento de Almagro.

SEGUNDO.- Proponer la **contratación laboral fija** de **Dª MARÍA SACRAMENTO PRIETO GARCÍA**, titular del D.N.I. *****6932**** en la plaza de **AUXILIAR OFICINA TURISMO**.

TERCERO.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones contra los resultados obtenidos. Este plazo empezará a computarse, a partir del siguiente día hábil, al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, expido la presente acta, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de Presidencia y vocales.

LA SECRETARIA




LA PRESIDENTA


LOS/AS VOCALES
